



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM Y FINANZAS

FIJA VALORES PARA LA FERIA DEL DIA 25  
DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

Huépil, 03 de Diciembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4079.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La costumbre de realizar una feria tradicional los días 25 de Diciembre de cada año en la localidad de Huépil.
- c) La necesidad de fijar nuevos valores a los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Local N° 01 del año 1987.

DECRETO :

- 1.- Fijense los siguientes valores a los permisos municipales que se otorgarán para la feria que se realizará el día 25 de Diciembre del presente año, en la localidad de Huépil:
  - 1.1.- El valor del permiso municipal por puesto, para todos aquellos comerciantes que no tengan domicilio establecido en la Comuna de Tucapel será de \$ 30.000.-
  - 1.2 El valor del permiso municipal por puesto, para todos aquellos comerciantes que tengan domicilio establecido en la Comuna de Tucapel será de \$ 15.000.-
  - 1.3 Para la comprobación del domicilio en los casos que corresponda, será la cartola Registro Social de Hogares, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Tucapel.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE ( S )

Distribución :

- Secretaría Municipal
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Of. Partes.
  - Archivo
- FDA//GPL/MWC/pcc

